



Ayuntamiento de Alcalá la Real

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2021-2615 de fecha 23/09/2021 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión en régimen de interinidad del puesto de interventor/a reservado a funcionario de la administración local con habilitación de carácter nacional y creación bolsa de empleo, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	22/07/2021	
Bases que han de regir la Convocatoria	27/08/2021	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	27/08/2021	2021-2356
Anuncio en el BOP	01/09/2021	BOP 167, n.º. 2021/4092

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas para la provisión de puesto siguiente:

“Provisión en régimen de interinidad del puesto de interventor/a reservado a funcionario de la administración local con habilitación de carácter nacional en el Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén) y creación bolsa de empleo.”

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y en virtud del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

ASPIRANTES ADMITIDOS:

CIF	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
23248384 F	MARIA LOURDES BARNES GARCIA	2021-E-RE- 3020	11/09/2021 12:28
76668139 P	YOLANDA MARFIL GALVEZ	2021-E-RE- 3053	14/09/2021 14:07

No existen aspirantes excluidos al proceso.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://alcalalareal.sedelectronica.es>).

Conforme a lo dispuesto en la base 5, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de TRES DIAS hábiles para formular reclamaciones o subsanar los defectos de los que adolezca la solicitud, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de exposición de la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso en el referido Tablón de Anuncios.

Publicada la lista provisional de admitidos y excluidos y transcurrido el plazo anterior sin reclamaciones, la lista provisional quedará elevada a definitiva”

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alcalalareal.sedelectronica.es>].

